

BOLETÍN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVI

Zapala 18 de diciembre de 2023

EDICIÓN N.º 516

INTENDENTE: **CARLOS DAMIÁN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELÉN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. DANIEL LLORENTI**

Secretaría de Servicios Públicos: **A/C Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASSO- Secretario de Planif. Urbana y Obras Públicas**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSÉ CHÁVEZ**

Concejales

**MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLÁS JORGE CASTILLO
ÁNGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NÚÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI**

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARÍA INÉS ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

Dra. LAURA PIZZIPAULO

Vocal Suplente: **Dra. KARINA ANDREA TISOT**

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN 54**

VISTO:

La Resolución

COMUNICACIÓN 120

VISTO:

El aniversario de la muerte de Mariano Ferreyra, el uso del artículo 68 del vecino Mariano Ruiz evocando su lucha y su nota N° 799/23; y

CONSIDERANDO:

Que la memoria histórica es un recuerdo colectivo, una evocación volcada hacia el presente del valor simbólico de las acciones colectivas vividas por el pueblo en el pasado, es una acción que preserva la identidad y la continuidad de un pueblo.

Que el 20 de Octubre de 2010, Mariano Ferreyra participaba de una manifestación junto a trabajadores terciarizados de la ex línea ferroviaria General Roca cuando fue asesinado por un grupo que, respondía a José Pedraza, dirigente sindical de la Unión Ferroviaria (UF) y que, atacó al grupo de manifestantes con armas de fuego. Mariano Ferreyra reclamaba el pase a planta permanente y reincorporación de los despedidos y fue brutalmente asesinado.

Mariano era militante del Partido Obrero y conjuntamente con otras organizaciones civiles y otros trabajadores ese día luchaban por sus derechos, en contra de la precarización y tercerización laboral y por las condiciones laborales a que todo eso conlleva

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala acuerda en el marco de la Sesión Ordinaria N°28 de fecha 26 de Octubre del 2023 evocar la lucha de los trabajadores en la persona de Mariano Ferreyra, asesinado el 20 de Octubre de 2020

en defensa de sus derechos, manteniendo viva la memoria al cumplirse el 13 aniversario de su fallecimiento.

DECLARACIÓN 158

VISTO:

La Nota N° 919/2023 del Bloque Mpn y el septuagésimo quinto aniversario de la creación de la EPA N° 2 en nuestra Ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la EPA N°2, es una institución educativa para jóvenes y adultos de la ciudad de Zapala y localidades vecinas.

Que su creación surge por una necesidad que tenía la comunidad de lograr el acceso a la educación de las clases más desfavorecidas y de capacitar a los trabajadores.

Que tiene su sede situada en el Barrio Don Bosco nuestra Ciudad y fue creada hace 75 años, siendo la segunda en la Provincia con la misión de alfabetizar a la población adulta.

Que el asentamiento físico de la institución funcionó, en un principio (1948), compartiendo instalaciones con la Escuela Primaria N°3 "Teniente Aviador Luis Candelaria", en lo que es hoy un antiguo edificio ubicado sobre Avda. Julio A. Roca y Mayor Garayta, en el lado viejo de la ciudad.

Que Con el correr del tiempo y conforme la comunidad diversificaba intereses, se incorporaron cursos destinados a la instrucción de actividades hogareñas tales como Corte y Confección, más tarde Contabilidad e idioma Inglés. Esto incrementó notablemente la matrícula, superando el sacrificio que significaba para el alumnado asistir regularmente a la escuela.

Que en el año 1961 se decidió el traslado de la institución al Barrio Don Bosco, ya que por aquellos años el alumnado de Educación Básica pertenecía, en su mayoría, a ese sector. Se ubicó compartiendo edificio con la Escuela Primaria N° 99 "San Juan Bosco", se mantuvo allí hasta la actualidad. Los cursos especiales quedaron en un anexo ubicado en la Av. San Martín (hoy Jardín N° 8)

Que posteriormente, en el año 1981, el personal directivo y docente que prestaba servicios educativos en la modalidad adultos, pasan a revistar como agentes provinciales.

Que desde 1996 a la fecha, la EPA N°2 comenzó a contar con personal docente titular, ya con la incorporación de cursos de Inglés, Corte y Confección y Administración. En forma paralela se creaba el CEPAHO N° 4 y CEMOE N° 4 que impartían cursos de formación en oficios.

Que la EPA N°2 por muchos años funcionó con Educación Básica y Contabilidad, como curso de Formación Profesional. Transcurridos los años, dio continuidad a la incorporación de personal titular y se expandió por el barrio Don Bosco en busca de espacios físicos que brindaran el servicio educativo a la gran cantidad de personas existentes sin terminalidad escolar

Que esta institución, con extensa trayectoria, sobreponiéndose a diversos obstáculos ha iniciado un proceso de participación autónoma activa, progresiva y sin pausa en la vida comunitaria, en lo que se refiere a procesos de didáctica y pedagogía. Esta institución se percibe como un solo cuerpo educativo (Educación Básica y Formación Profesional), desarrollando proyectos conjuntos, exposiciones, recorridos culturales, vinculaciones con distintas instituciones, prácticas profesionales externas, entre otras. Que es una institución que promueve la unidad, el trabajo en equipo, la vinculación intra e interinstitucional y se enriquece y crece en esos pilares fundamentales

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias y exclusivas del Concejo Deliberante de acuerdo en lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de Zapala

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA: ARTÍCULO 1) De interés Legislativo el Septuagésimo quinto aniversario de la creación de la EPA N°2 en nuestra Ciudad.

DECLARACIÓN 159

VISTO:

La Nota N° 890/2023, presentada por la Comisión Directiva "Peña Zapala Azul y Oro", y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita Declarar Interés Legislativo las actividades a llevarse a cabo el día 12 de Diciembre de 2023, en el marco

del día del Hincha de Boca.

Que en este marco de festejos, se homenajeará a la figura de Rosa Ester Antinao, la cual fuera Secretaria, alma y compañera, como legado de una simpatizante de futbol por un club.

Que esta fecha fue elegida coincidentemente, el día 12 de Diciembre relacionada con la hinchada y la historia de Boca Juniors, para establecer una Placa Recordatoria en memoria de Rosa Ester Antinao, por su entrega, pasión, solidaridad y legado permanente para con la comunidad Zapalina y boquense.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA: ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo, las actividades a realizarse en la Plaza de Boca Juniors de nuestra ciudad el día 12 de Diciembre, organizado por la Comisión Directiva "Peña Zapala Azul y Oro".

DECLARACIÓN 160

VISTO:

La Nota N°969/2023 del Bloque Cambiemos y la vasta trayectoria del Sr. Abraham Neiman en la actividad Ganadera en la Patagonia, provincia de Bs. As. y especialmente en la provincia de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que Don Abraham Neiman cumplió 50 años sirviendo al campo neuquino y 40 años acompañando a la Expo Rural de Neuquén, ubicada en Junín de los Andes. Obtuvo muchos reconocimientos de Proveedores y de la Sociedad Rural de Neuquén.

Que participó atendiendo la cantina y vendiendo productos de elaboración propia, "Todo lo hacíamos nosotros".

participó en la organización de los tres eventos anuales más importantes que realiza dicha sociedad:

Expo de Caballos de la Patagonia, de todas las razas de exposición y generales; se lleva a cabo en la última semana de enero de cada año.

Expo Ganadera que se realiza en la segunda quincena de abril de cada año, donde se presentan los terneros y novillos de invernada que vienen del destete.

Expo Bovino que se lleva a cabo en

noviembre de cada año, en la que se presentan reproductores, vaquillonas, animales de invernada y carneros.

Que inició su actividad rural con una veterinaria en la que tenía a la venta semillería y artículos para el campo en San Martín de los Andes.

Que expandió su actividad y abrió sucursales en Junín de los Andes y posteriormente en Zapala, siendo ésta última la más importante por ser su centro estratégico de comercialización y en la actualidad la única que sigue vigente.

Que en su comienzo viajaba por toda la provincia en un Fiat 600 buscando y transportando artículos para su veterinaria y para sus clientes; y prestando sus servicios en apoyo a la actividad rural.

Que impulsó importantes cambios que se desarrollaron en los últimos años, como la inseminación, el trasplante de embriones y la recría. Contribuyó y ayudó a la innovación y crecimiento de la actividad, trayendo técnicos y asesores de genética de la Asociación Hereford y de la Asociación de Angus.

Que participó durante 20 años en la organización de los remates de la Sociedad Rural. Fue el organizador del primer remate en Junín de los Andes y el primero en la Patagonia en organizar los remates por streaming, filmados y transmitidos por internet. Durante la pandemia se hacían los remates desde su oficina en Zapala, el rematador Gastón Paz desde la provincia de Bs.As. y los compradores de buena parte de la Argentina mientras no existía la barrera sanitaria.

Que Abraham Neiman Servicios organiza y dirige los tres remates anuales más importantes que se realizan en la SRN en su predio de Junín de los Andes.

Que su compromiso nunca declinó, siempre presente y dedicado a la actividad ganadera, es un referente regional que continúa trabajando para el campo neuquino.

Que representa en Neuquén y la Patagonia a las marcas líderes del mercado, priorizando siempre la calidad, innovación y la mejor relación costo beneficio para sus clientes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-

DAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, DECLARA:

ARTÍCULO 1) De interés legislativo la vasta trayectoria del Sr. Abraham Neiman en la actividad ganadera en la provincia de Neuquén. 50 años sirviendo al campo neuquino y 40 años acompañando a la Expo Rural de Neuquén.

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central:	430243
Secretaría de Gobierno:	430918
Secretaría de Hacienda:	421004
Secretaría de Obras y Servicios Púb.:	430949
Secretaría de Desarrollo Social:	421940
Tránsito y Transporte:	431311
Inspección Gral.:	421499
Oficina de Turismo:	424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.:	422967
Corralón Municipal:	430886
Fax Gobierno:	432266
Fax Hacienda:	421004
Secretaría de Amb. y Desarrollo:	421499
Dirección de Cultura:	422910
Recursos Humanos:	423405
Fiscalía Administrativa Municipal	424166

TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**

TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS

Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132
430047

TELÉFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic. Av. San Martín 155 430243
int.47

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

COMUNICACIONES

Pág. 2

DECLARACIONES

Pág. 2-4

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital:

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

40 1983/2023
AÑOS DE
DEMOCRACIA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
Provincia del Neuquén